



Los contribuyentes podrán impugnar los recibos mediante la interposición de recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del padrón, y contra la desestimación de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses.

La interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que, simultáneamente a aquélla, se solicite dicha suspensión acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

La no presentación de recurso o su presentación fuera de plazo convertirá los recibos en actos administrativos firmes.

El plazo del ingreso voluntario será de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Transcurrido el plazo de ingreso antes citado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación de 29 de noviembre de 2005.

En Sanchonuño, a 22 de septiembre de 2017.— El Alcalde, Carlos E. Fuentes Pascual.

15064

ANUNCIO DE ALTERACION JURIDICA DE BIEN MUNICIPAL

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento de Sanchonuño y calificada como bien de dominio público, denominada “superficie de 1.277 m², sita en la zona de “vía de comunicación-camino público prolongación Calle Clavel”, por Acuerdo del Pleno de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Sanchonuño, a 26 de septiembre de 2017.— El Alcalde, Carlos E. Fuentes Pascual.

15065

ANUNCIO DE ALTERACION JURIDICA DE BIEN MUNICIPAL

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento de Sanchonuño y calificada como bien de dominio público, denominada “Camino sito en la parcela 9007 del polígono 10 y parte del camino de la parcela 9005 del polígono 11”, por Acuerdo del Pleno de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Sanchonuño, a 26 de septiembre de 2017.— El Alcalde, Carlos E. Fuentes Pascual.